Asunto	**SOPORTES CUENTAS MARIA DEL ROSARIO MONROY Y MILENA CRUZ**
De	<leonora.ramirez@ibal.gov.co>
Destinatario	STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA <contabilidad@ibal.gov.co>, JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha	2020-07-06 08:51

- FACTURA CUENTA 4- MARIA DEL ROSARIO.pdf (~453 KB)
- ACTA PARCIAL N 4 contrato 003 DE 2020 - MARIA DEL ROSARIO.pdf (~174 KB)
- SoporteDePago SALUD MAYO MARIA DEL ROSARIO.pdf (~171 KB)
- CERTIFICACION PLANEACION MAYO. MARIA DEL ROSARIO.pdf (~966 KB)
- FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION - 4 -MRML.pdf (~256 KB)
- INFORME CUENTA 4 IBAL-MARIA MONROY PDF.docx (~721 KB)
- ACTA PARCIAL No. 3 FIRMADA (JULIO). milena cruz.pdf (~6,9 MB)

EL DE MILENA CRUZ ES UN SOLO ARCHIVO, EL ÚLTIMO. LOS OTROS ARCHIVOS SON DE LA DRA MARIA DEL ROSARIO.
GRACIAS. FELIZ Y BENDENCIDA SEMANA.

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

IBAL S.I.G

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003
IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL
NIT.800.089.809-6
CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7658

CODIGO:GF-R-240
VIGENCIA: 2016-11-02
VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	NIT: 65784427
	FECHA: 02/07/2020
DIRECCION: CR 5 37 42 BRR LA MACARENA PARTE ALTA	CIUDAD: IBAGUE
	TELEFONO: 3182115121

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pago acta parcial N° 03 contrato		4.819.000	4.819.000
008 del 16/03/2020			

TOTAL	4.819.000
IMPUESTO ASUMIDO	

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisición efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

FIRMA DEL VENDEDOR _____

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

IBAL S.I.G

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003
IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL
NIT.800.089.809-6
CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7658

CODIGO:GF-R-240
VIGENCIA: 2016-11-02
VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	NIT: 65784427
	FECHA: 02/07/2020
DIRECCION: CR 5 37 42 BRR LA MACARENA PARTE ALTA	CIUDAD: IBAGUE
	TELEFONO: 3182115121

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pago acta parcial N° 03 contrato		4.819.000	4.819.000
008 del 16/03/2020			

TOTAL	4.819.000
IMPUESTO ASUMIDO	

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisición efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

FIRMA DEL VENDEDOR _____

Escaneado con CamScanner

IBAL S.I.G	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2020-02-17 **VERSIÓN: 05** **Página 1 de 2**

Contrato No.	008 DEL 16 DE MARZO DE 2020
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor total	$28,914,000.00 Peso Colombiano.
Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL
Fecha de Inicio	19 DE MARZO DE 2020
Fecha de terminación	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Dia**
	2020	06	19

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No._3_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo Informado	19 de mayo de 2020 AL 18 de junio de 2020
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido en el PERIODO del 19 de mayo de 2020 AL 18 de junio de 2020, el cual hace parte integral de la presente acta.
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE CONTRACTUAL, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$28,914,000.oo
Valor Acta No. 01	$ 4.819,000.oo
Valor Acta No. 02	$ 4.819,000.oo
Valor Acta No. 03	$ 4.819,000.oo
Saldo (Valor pendiente para pago)	$14.457.000.oo

Escaneado con CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERSONA JURIDICA		
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐	NO ☐

PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea		**Valor total del aporte**	**$576.800**
Planilla No.	43457253		**Salud**	$450.000
Periodo cotizado	**De:**	**01/05/2020**	**Pensión**	$108.000 (3%)
	Hasta:	**31/05/2020**	**ARL**	$18.800

ANEXOS:	**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Atividades Código GJ-R-064	X

Firma		
Nombre	**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE**	**JULIANA MACIAS BARRETO**
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG. 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESGRIMIDO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	65784427	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		CALLE 8 N 7 10 OF Circle 303	2733162	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	OPS
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-05	2020-05	1	19/06/2020	43417252	$576.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	450.000	0		0		0	0	0	0	450.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	[illegible]	108.000	0	0	0	0	0	0		108.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-6	Vida Colombia S.A.	[illegible]	18.000				18.000	0	0	18.000			100	18.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	450.000	450.000
Pensión	1	108.000	108.000
Riesgos Laborales	1	18.000	18.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	576.000	576.000

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	65794427	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		CALLE 8 N 7 10 OFICINA 303	2732162	aotas03070903@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÓNICA	1 – Independiente			TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-05	2020-05	1	18/05/2020	43457253	$576.800	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cotizante	Subtipo	Extranjero	Estudiante extranjero	Exonerado	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SPV	EDM	DNI	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Código AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Trabajo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	65794427	CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	1	0			N																26-1a	3.600.000	108.000	0	0	0	0	EPS005	3.600.000	450.000	14-4	3.600.000	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Tipo Planilla: I

Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL

Número de Radicación: 43457253

Fecha de vencimiento: 30/09/2020

Fecha de Pago: 18/06/2020

NIT: 65784427

Periodo liquidación Pensiones: mayo 2020

Periodo liquidación Salud: mayo 2020

Total a pagar: $576,800

Total de empleados: 1

Número de Administradoras: 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Banco: BANCO AV VILLAS

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

Número Autorización: 656757047

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1		$0	$18,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$108,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$450,000
						$576,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Escaneado con CamScanner

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	

No. Contrato	008 DEL 2020 – 03 - 16	
Nombre del Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($28,914,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	19-03-2020	
Fecha de Terminación	18-09-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Escaneado con CamScanner

Obligación No. 1.- Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.	**Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento a los siguientes procesos contractuales:** - Invitación 018-2020, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. Se proyectó la resolución por la cual se revocó la resolución No. 188 del 11 de mayo de 2020, mediante la cual se había dado apertura a la Invitación 018-2020. **Nota:** Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP.	CUMPLE
Obligación No 2.- Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General.	**Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General:** - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERÍA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA PARA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIRECCION OPERATIVA EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. - Estudio de necesidad del contrato N° 165 del 26 de diciembre de 2019, para la modificación de algunos ítems	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

del citado contrato, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

- Estudio de necesidad del contrato de interventoría N° 068 del 20 de febrero de 2018, para la adición en tiempo y valor del citado contrato, cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CON CARGO AL CONVENIO 018 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS, INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE, DANDO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – RAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0330 DE 2017, Y LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N0. 1207 DE 2.014, O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, ACLAREN O SUSTITUYAN.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER Y DEMAS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLOGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PREIMPRESOS Y PERSONALIZADOS PARA EL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS DOCUMENTAL, TALENTO HUMANO Y LA DIRECCION COMERCIAL, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION DE

Escaneado con CamScanner

	FUNCIONARIOS, LA CONSERVACION, MANIPULACION Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACION - RECAUDO) EN FORMATOS PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE Y EMISIONES ATMOSFERICAS DE LAS PTARD TEJAR, COMFENALCO Y AMERICAS, Y MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DE LAS BOCATOMAS CAY, COMBEIMA, CHEMBE, SEDE LA POLA Y PTARD EL TEJAR. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN PARA LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA PTARD EL TEJAR PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **Nota:** Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP.	
Obligación No 3.- Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, asi lo requieran.	- Se realizó la actualización del MANUAL DE CONTRATACIÓN del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Secretaria General y la Junta Directiva. - Actualización de la matriz de requisitos legales de los procesos de GESTION FINANCIERA, GESTIÓN DOCUMENTAL y RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES.	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

Obligación No 4.- Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, pliegos de condiciones, respuesta a observaciones al pliego de condiciones, adendas, y/o evaluación de propuestas de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.	CUMPLE
Obligación No 5.- Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.	Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General.	CUMPLE
Obligación No 6.- Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.	Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos y la Dirección operativa.	CUMPLE
Obligación No 7.- Asesorar cuando se requiera o hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.	NO aplica para este periodo.	

Escaneado con CamScanner

Obligación No 8.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE
Obligación No 9.- Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.	Se presenta el presente informe.	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

Obligación No 10.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	NO aplica para este periodo.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo**	
	NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO	
	CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Escaneado con CamScanner

IBAL S.I.G	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 19/06/2020 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 008 DEL 16 DE MARZO DE 2020	
NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	NIT: C.C. 65.784.427
FECHA DE INICIO: 19/03/2020	FECHA DE TERMINACION: 18/09/2020

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**5,00**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	**5,00**	**EVALUACION TOTAL**	**5,00**

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): La Dra. Milena Cruz, cumplió a cabalidad todas las obigaciones de las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

Escaneado con CamScanner

IBAL S.I.G	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente articulo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	X	NO	

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Escaneado con CamScanner